

3751
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL 106803
DOCUMENTO ISO
CAC.MICV.CGR

PPTQI

9359

DEC. SEC. 1º N° 4721

LAS CONDES, 03 JUL 2018

DEC. SEC. 2º N° 4659

LAS CONDES, 05 JUL. 2018



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El Informe de Imputación N° 6061 de fecha 19.06.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 12.06.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. JORGE CAVERO ESPINOZA, RUT N° 15.327.979-9 domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$321.700.- para pago de deuda de arancel estudiantil en INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS LIMITADA, RUT N° 87.787.700-0.

2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. JORGE CAVERO ESPINOZA por un monto de \$321.700.-



3.- PAGASE, la suma de \$321.700.- al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS LIMITADA, RUT N° 87.787.700-0.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

